

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE SANTIAGO

El pleno del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago en sesión extraordinaria de 22 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1 221,00	Energía Eléctrica	50.000
1 227,06	Estudios y Trabajos Técnicos	16.000
3 212,02	Casa de la Cultura	1.500
3 212,03	Parques y jardines	10.000
3 212,06	Ludoteca	1.000
3 212,08	Plaza de Toros	3.000
3 226,99	Festejos Populares	15.500
9 212,00	Reparación, Mantenimiento Edificios.	11.000
9 216	Equipamiento y Reparación, equipos proceso de información	12.000
9 220,02	Material Informáticos no Inventariable	4.000
9 220,02	Material Informáticos no Inventariable	4.000
9 221,03	Combustibles y Carburantes	6.000
9 227,08	Servicios de Recaudación	5.000
	TOTAL GASTOS	139.000

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1-619,10	Inversión de Reposición.	90.000
1-619,20	Inversión de Reposición	49.000
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	139.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villarrubia de Santiago 29 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Feliciano Joya de Loma.

N.º I.-308